

LANÚS,

Nº 0710

DECRETO

Visto que por Decreto Nº 2523/13, la doctora Diana Elizabeth TIZON, Legajo Nº 13175/9, ha sido designada Directora General de Administración Municipal de Ingresos Públicos, a partir del dia 9 de diciembre de 2013,

que la Ordenanza Nº 11398 dispone en su artículo 22º crear la Jefatura de Departamento Jurídico Administrativo, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica, dependiente de la Jefatura de Gabinete que, tendrá a su cargo articular las diligencias entre las distintas Subsecretarías que la componen, a si como las demás áreas del Municipio, y

CONSIDERANDO:

que sin prejuicio de lo preceptuado en el Visto y a los fines de implementar la realización de acciones que resultan indispensables en Jefatura de Gabinete, siendo imprescindible mantener la dotación profesional con que cuenta esa Jefatura,

que a esos fines y dada la complejidad y relevancia de los asuntos en que deberá intervenir, se estima que procedería efectuar el nombramiento del profesional que desempeñara las Misiones y Funciones que corresponden a la indicada Jefatura de Departamento, adicionándose a ello la resolución de temas atinentes al relevamiento de deuda existente en la Comuna, y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º.-

Designase a partir del dia 1º de abril de 2014, al doctor Marcelo Guillermo MORSALINI, Legajo Nº 10944/0, en un cargo categoría JA (37), Jefe de Departamento Jurídico Administrativo Interino, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.01.11.000, Categoría Programática 01, Oficina 801, Agrupamiento 2, en el área de la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica dependiente de la Jefatura de Gabinete; con reserva de su cargo presupuestario categoría 20, con funciones de Abogado, Personal Profesional de la Jurisdicción 1.1.01.03.000, Categoría Programática 01, Oficina 800, Agrupamiento 3; reemplazante de la doctora Diana Elizabeth TIZON, Legajo Nº 13175/9.-

Artículo 2º.-

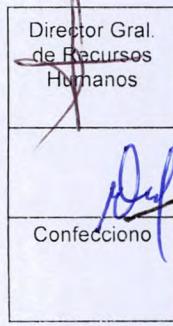
Ampliando lo dispuesto en el artículo 1º, el profesional en su carácter de Letrado del Municipio, suscribirá aquellas Acciones que le sean remitidas por la Dirección de Asuntos Legales.-

Artículo 3º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno doctor Juan Carlos VISCELLINO y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-

Artículo 4º.-

Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional tomen razón Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y oportunamente archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

